

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21427** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 660/2014 Voluntario e Incidente Concursal número 906/17, de la deudora concursada Vicente Bataller García y Paloma Martí Rodríguez, con CIF número 20004509Y y 20016538Y, con domicilio en la calle Diagonal, número 21, bajo, Daimuz (Valencia) y calle Diagonal, número 21, bajo, Daimuz (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de marzo de 2018 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones y por sentencia de fecha 28 de diciembre de 2017 y auto aclaratorio de fecha 15 de enero del 2018 en Incidente concursal número 906/17 se ha acordado la concesión a los deudores concursados del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho de los créditos recogidos en dicha resolución y que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada (artículo 178-bis de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024529-1